



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012300119 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE FONDOS Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID

Consulta 1:

Necesitamos realizar aclaración sobre el cuadro resumen del pliego de condiciones administrativas particulares. Según el mismo, en sus páginas 17 a 18, las ponderaciones de las partidas por precios unitarios serían:

| PESOS MÓDULOS | | | | | |
|---------------|--------|-------|-------|--------|-------|
| MÓDULOS | 1.1 | 1.2 | 2.1 | 3.1 | 3.2 |
| | 54,64% | 0,48% | 8,25% | 35,80% | 0,83% |

Siendo el módulo 3.1 recuento de billete (por cada 10.000€) y el 3.2 recuento de moneda (por cada 10.000€).

Necesitamos saber, de cara a nuestra participación, si esto es así o están invertidas las ponderaciones de ambos módulos.

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que el módulo 3.1 se refiere al recuento de billetes y el módulo 3.2 se refiere al recuento de monedas.

En Madrid, a 20 de junio de 2023.